

APRUEBA CONVENIO c/SERVICIO SALUD

DECRETO EXENTO N° 1713

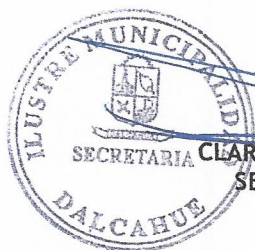
DALCAHUE, 14 de julio de 2014

VISTOS: La Resolución Exenta N° 282 del 18 de enero de 2014, mediante el cual el Servicio de Salud Chiloé aprueba Convenio Programa de Resolutividad en APS; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio Programa de Resolutividad en APS, suscrito entre el Servicio de Salud Chiloé, representada por su Director sr. Rodrigo Callejas Callejas y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz, mediante el cual se transfiere la suma única y total de \$17.163.140.- (diecisiete millones ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Corporación Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes